



AYUNTAMIENTO DE CORRAL DE ALMAGUER (Toledo)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Expte nº: 1729/2024

Dada la necesidad suscitada para este Ayuntamiento para la contratación del servicio de servicio de Dirección de las obras y coordinación de la seguridad y salud de la obra cubierta para instalaciones deportivas, de acuerdo con el informe justificativo para tramitar expediente de contratación y el informe de la insuficiencia de medios, a los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con el artículo 116 del citado texto legal, esta Alcaldía entiende necesario proceder a celebrar contrato para que se preste el referido servicio.

Por todo ello, **DISPONGO:**

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la tramitación de la licitación del contrato de servicio de Dirección de las obras y coordinación de la seguridad y salud de la obra cubierta para instalaciones deportivas.

SEGUNDO.- Dar traslado a los Servicios Técnicos municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se proceda a la elaboración de los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el informe justificativo, con un presupuesto base de licitación que asciende a total 12.959,10 euros, desglosado en 10.710,00.- euros más 2.249,10.- en concepto de Impuesto sobre el valor añadido, considerando que el procedimiento de licitación a seguir más adecuado sería el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Emitase informes por parte de Secretaría e Intervención municipales.

CUARTO.- Dar publicidad del expediente en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En la fecha de la firma.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Documento firmado electrónicamente.

